

NORMATIVA "12 HORAS DE NATACIÓN "

19 julio 2019 - Piscina polid. Benalmádena Pueblo – (9 h. a 21 h.)

1. Las calles estarán numeradas, asignándole a cada una de ellas una categoría (por edades) determinada.
2. No se podrá nadar en aquellas calles que no correspondan a la categoría a la que se pertenece. *** excepto en las calles 5 y 6 si alguna no está concurrida.**
3. En cada calle habrá un juez que será el máximo responsable de la misma.
4. Cada nadador /a podrá nadar **como máximo series de 500 metros**, pudiendo realizar todas las series que el nadador /a quiera. Si la calle, no está concurrida y el juez de calle le da el visto bueno, podrá seguir nadando hasta que quiera.
5. Para empezar las series es necesario avisar al juez de calle, y será éste el que autorice la entrada en la piscina.
6. Los jueces llevarán el computo de vueltas y los metros que realice cada nadador /a.
7. En cada calle se permitirá un máximo **de 15 nadadores a la vez.**
8. Al final de la jornada se hará el recuento de los metros que ha realizado cada nadador /a, siendo el juez el responsable de esta tarea.
9. La calle 4 se utilizará para "**Natación Adaptada**", o en este caso, la calle que esté menos concurrida.
10. En caso de que exista un empate al terminar el recuento entre dos nadadores de la misma categoría y sexo, se le **dará la victoria al nadador /a que sea más joven.**
11. **Ningún familiar, o persona vinculada al nadador /a podrá acercarse a los jueces** de calle para discutir cualquier cuestión relacionada con la prueba. Deberá dirigirse al juez principal que se ubicará en la zona de megafonía.

Nota: Recordamos que esta prueba es popular, no tiene carácter federativo.